

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Agréguese la actuación realizada en el **REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS** que se anexa a este expediente digital, referente al emplazamiento de las personas indeterminadas, para los fines a que haya lugar.

Con el fin de continuar con el trámite del asunto, se designa como curadora ad-litem de las personas indeterminadas a la abogada **DONNA XIOMARA LÓPEZ PRIETO** con tarjeta profesional No. 172.885 del C.S. de la J., para que ejerza su representación.

Comuníquese la designación a los correos electrónicos: [xiomix28@yahoo.es](mailto:xiomix28@yahoo.es) y [xiomara.lopez@alopezjuridicos.co](mailto:xiomara.lopez@alopezjuridicos.co), informándole que el nombramiento es de forzosa aceptación. Adviértasele que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, manifestando su aceptación al correo enunciado en el encabezado de este proveído, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la sala disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.

Adviértasele igualmente que ya había sido designada dentro del asunto pero la actuación fue declarada nula, motivo por el cual se hace necesario rehacer la misma.

Una vez aceptado el cargo por parte de la auxiliar de la justicia, se le fijara fecha para su posesión, con el fin de que pueda desempeñar la labor encomendada.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO  
Juez

K.A.

2017-01252